

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE BOMBEROS DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (Bases BOCyL 27/07/23)

ANUNCIA

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª, 8ª y 9ª de las Bases Específicas de este proceso selectivo, **LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, una vez terminada la misma, es la siguiente:

<u>N.º Orden</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>1º Ejerc.</u>	<u>2º Ejerc.</u>	<u>3º Ejerc.</u>	<u>4º Ejerc.</u>	<u>Calificación Definitiva</u>
1º	Rodrigo Ramos Fernández	16,725	17,000	Apto	Apto	<u>33,725</u>
2º	Pablo Fraile Bercedo	15,800	17,666	Apto	Apto	<u>33,466</u>
3º	Jorge Palma Molina	13,700	17,666	Apto	Apto	<u>31,366</u>
4º	Gonzalo Ignacio Quintana Mendive	12,875	17,000	Apto	Apto	<u>29,875</u>
5º	Sergio Vicario García	13,150	15,666	Apto	Apto	<u>28,816</u>
6º	Mario Zamorano Rodríguez	11,500	17,000	Apto	Apto	<u>28,500</u>
7º	David Martínez Macho	13,675	13,833	Apto	Apto	<u>27,508</u>
8º	Jon Beñat Agirre Miguélez	13,200	13,833	Apto	Apto	<u>27,033</u>
9º	Joseba Ocio Trincado	12,250	13,666	Apto	Apto	<u>25,916</u>
10º	Salvador Nuñez Girela	10,925	13,333	Apto	Apto	<u>24,258</u>
11º	Gonzalo Melgar Villate	11,250	13,000	Apto	Apto	<u>24,250</u>
12º	Ignacio Martínez Herrero	11,125	13,000	Apto	Apto	<u>24,125</u>

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de las Bases Específicas de este proceso selectivo, **LA RELACIÓN DE LOS 5 ASPIRANTES APROBADOS en la Fase de Oposición, que son PROPUESTOS PARA SU NOMBRAMIENTO en la siguiente Fase de FORMACIÓN y PRÁCTICAS**, es la siguiente:

<u>N.º Orden</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>
1º	Rodrigo RAMOS FERNÁNDEZ
2º	Pablo FRAILE BERCEDO
3º	Jorge PALMA MOLINA
4º	Gonzalo Ignacio QUINTANA MENDIVE
5º	Sergio VICARIO GARCÍA

TERCERO.- Presentación de Documentos: Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de las Bases Específicas, los cinco aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas presentarán en el S.A.C. del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública esta relación de aprobados, los documentos exigidos en la Base Segunda y que se encuentran relacionados en dicha Base 9ª.

Con el apercibimiento expuesto en la misma de que quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigibles, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, decayendo en su derecho a ser nombrados o contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

CUARTO.- Recursos: Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de Alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Base 9ª y en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en Miranda de Ebro a 27 de diciembre de 2024.

La Presidenta del Tribunal